



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

XI Legislatura

Pamplona, 29 de agosto de 2024

NÚM. 98

S U M A R I O

SERIE F:

Preguntas:

- 11-24/PES-00291. Pregunta sobre las pensiones no contributivas, la renta garantizada, el ingreso mínimo vital y el complemento para el alquiler de la vivienda. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 3).
- 11-24/PES-00292. Pregunta sobre el acceso en silla de ruedas a la Real Colegiata de Roncesvalles. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 5).
- 11-24/PES-00293. Pregunta sobre el curso formativo que ha lanzado el INDAF de la mano de la Asociación del Deporte Español (ADESP). Contestación de la Diputación Foral (Pág. 5).
- 11-24/PES-00294. Pregunta sobre la partida denominada Plan de Sostenibilidad Turística en Destino “ACD 5 rutas jacobeanas, mil caminos en Navarra”. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 6).
- 11-24/PES-00295. Pregunta sobre el tiempo de espera de un paciente con fibromialgia. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 7).
- 11-24/PES-00296. Pregunta sobre las razones de la derivación de partos de Estella a Pamplona. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 8).
- 11-24/PES-00297. Pregunta sobre los indicadores de calidad que se utilizan para valorar el transporte sanitario. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 9).
- 11-24/PES-00298. Pregunta sobre la recomendación y sugerencia del Defensor del Pueblo de modificar la Ley Foral del Taxi en relación con la intransmisibilidad de licencias. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 13).
- 11-24/PES-00300. Pregunta sobre las medidas para mejorar la relación de las personas migrantes con las administraciones públicas. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 14).
- 11-24/PES-00301. Pregunta sobre la declaración de Bidean como ente instrumental. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 19).
- 11-24/PES-00302. Pregunta sobre el coste económico de la puesta en marcha de la empresa pública Bidean. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 19).
- 11-24/PES-00303. Pregunta sobre las medidas del Departamento de Salud para sustituir al personal médico en verano. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 20).

- 11-24/PES-00304. Pregunta sobre el Plan Operativo de Accesibilidad Universal de 2024. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 21).
- 11-24/PES-00305. Pregunta sobre la enseñanza artística oficial de danza en Navarra. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 22).
- 11-24/PES-00306. Pregunta sobre el proyecto “Wallet de identidad digital”. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 23).
- 11-24/PES-00307. Pregunta sobre los planes de actuación del POAU 22. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 23).
- 11-24/PES-00308. Pregunta sobre los recursos de acogida y de menores con los que cuenta el Gobierno de Navarra. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 24).
- 11-24/PES-00309. Pregunta sobre la solución robotizada que se está barajando para realizar ecografías. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 27).

SERIE G:**Informes, Convocatorias e Información Parlamentaria:**

- Renuncia de D. Iñaki Iriarte López a su condición de Parlamentario Foral (Pág. 28).
- Integración de la Ilma. Sra. D.^a María Isabel Olave Ballarena en el Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (Pág. 28).

**Serie F:
PREGUNTAS**

11-24/PES-00291. Pregunta sobre las pensiones no contributivas, la renta garantizada, el ingreso mínimo vital y el complemento para el alquiler de la vivienda**CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 125.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Javier Arza Porras sobre las pensiones no contributivas, la renta garantizada, el ingreso mínimo vital y el complemento para el alquiler de la vivienda, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 86 de 14 de junio de 2024.

Pamplona, 4 de julio de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

La Consejera de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Javier Arza Porras, adscrito al Grupo Parlamentario EH Bildu Nafarroa (11-24/PES-00291), tiene a bien informar lo siguiente:

• Fecha de entrada de los expedientes que actualmente están siendo valorados:

– Pensión no contributiva de jubilación: 27 de junio de 2024.

– Pensiones no contributivas de invalidez: al día.

– Complemento de alquiler PNC: al día.

– Renta Garantizada: 15 de abril de 2024.

– Ingreso Mínimo Vital: Próximamente se comenzarán a valorar los expedientes presentados durante el año 2024 (1.646 expedientes). Actualmente, hay 433 expedientes presentados en el 2023 que se encuentran valorados pendientes de resolución. En esta misma situación, valo-

rados sin resolución, existen 51 expedientes presentados 2022 y 2 expedientes presentados en 2021. Hay que tener en cuenta que, a partir del 1 de octubre de 2022, el Instituto Nacional de la Seguridad Social transfirió a Navarra la gestión del IMV y fueron dados de alta en el Sistema Integrado de Prestaciones de Servicios Sociales (SIPSS) 5.841 expedientes resueltos y activos, 2.423 expedientes sin resolver, más 3.692 solicitudes presentadas en el año 2023. En este sentido, en mayo de 2023 se pudo disponer del sistema informático de gestión de la prestación y se comenzaron a resolver las primeras solicitudes. Se espera que en los próximos meses se pueda acortar el plazo de valoración de las solicitudes pendientes hasta ajustarlo, habiendo ya sido valorados la mayor parte de los expedientes que se encontraban sin resolver y las solicitudes de 2023.

• Tiempo medio que se está tardando en comenzar a pagar cada uno de los 3 tipos de prestaciones, una vez hecha la concesión.

– Como regla general, los pagos de las resoluciones de concesión se efectúan en el primer proceso de pagos mensuales posterior a su concesión, coincidiendo con el abono de la nómina del resto de prestaciones del Departamento. La fecha de pago mensual suele coincidir con el penúltimo día hábil de cada mes.

Las resoluciones de concesión, posteriores a la fecha de generación mensual de pagos, se abonan en el mes siguiente.

No obstante, y únicamente respecto a las solicitudes de Renta Garantizada, existe un pago extraordinario mensual, que se abona entre 2 y 3 días más tarde que el pago ordinario, con el fin de abonar el mayor número de concesiones del mes en curso, sin tener que esperar el mes siguiente.

- Número de prestaciones, ya pagadas, fueron reclamadas para su devolución durante el año 2023. Formas de devolución que se plantean para cada una de las 4 prestaciones mencionadas.

Durante el año 2023, se han iniciado 205 procedimientos de reintegro de pensiones no contributivas, siendo los motivos del reintegro, la extinción de la prestación o la modificación de las cuantías, como consecuencia de la revisión anual de la prestación.

El procedimiento de reintegro, en el caso de las pensiones no contributivas, se efectúa a través de la correspondiente carta de pago, que puede ser abonada, en su totalidad, en periodo voluntario, o bien de forma fraccionada, tanto en periodo voluntario o en vía ejecutiva.

En 2023, no se ha iniciado ningún procedimiento de reintegro correspondiente al complemento del alquiler.

Por lo que al Ingreso Mínimo Vital se refiere, durante el año 2023, año de implementación de la prestación, una vez asumida su gestión por Navarra y dada la imposibilidad de realizar la revisión anual, se iniciaron 9 expedientes de reintegro, consecuencia del incumplimiento de los requisitos de percepción.

En enero de 2024, se ha procedido a la revisión de la prestación correspondiente al año 2023, revisándose 5593 expedientes; consecuencia de este procedimiento de revisión se iniciará el procedimiento de aquellos expedientes (275) que, como consecuencia de la revisión, resultaron de baja en la prestación y no concurren con otros expedientes en los que compensar esa deuda (Renta Garantizada). El reintegro se efectuará a través de la correspondiente carta de pago o, en los supuestos en los que la revisión ha determina-

do la baja en la prestación, y concurre alguna prestación del Departamento, la deuda generada en IMV, se ha traspasado al expediente de esa otra prestación (Renta Garantizada) para compensarla con la misma.

En aquellos expedientes en los que la revisión del 2023 ha determinado una modificación, a la baja, en la cuantía del IMV (1239), y por tanto la obligación de devolución de cantidades, esa cantidad a devolver se ha compensado en las mensualidades posteriores, de la propia prestación de Ingreso Mínimo Vital, conforme al procedimiento y porcentajes establecidos en la normativa reguladora del Ingreso Mínimo Vital y subsidiariamente por la normativa de reintegro de deudas de la Seguridad Social. Dentro de este grupo, y conforme a la propia normativa del IMV, se ha condonado la deuda de aquellas unidades de convivencia, en la que existiendo menores, el importe de la deuda era menor al 65 % de la pensión no contributiva mensual.

Finalmente, y respecto a la Renta Garantizada, durante el año 2023 se iniciaron 939 expedientes de reintegro de cantidades indebidamente percibidas, emitiéndose las correspondientes cartas de pago, siendo el motivo determinante de los mismos, la concurrencia de alguna de las causas de baja de la prestación.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 2 de julio 2024

La Consejera de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo: María Carmen Maeztu Villafranca

11-24/PES-00292. Pregunta sobre el acceso en silla de ruedas a la Real Colegiata de Roncesvalles

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 125.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Francisco Javier Trigo Oubiña sobre el acceso en silla de ruedas a la Real Colegiata de Roncesvalles, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 86 de 14 de junio de 2024.

Pamplona, 28 de junio de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

La Consejera de Cultura, Deporte y Turismo del Gobierno de Navarra, en relación a la Pregunta escrita formulada por el Parlamentario Foral D. Javier Trigo Oubiña, adscrito al Grupo Parlamen-

tario Unión del Pueblo Navarro (11-24 PES-00292) en la que pregunta sobre la accesibilidad de la Real Colegiata de Roncesvalles, tiene el honor de informarle lo siguiente:

La entrada a la iglesia de la Real Colegiata de Roncesvalles no es accesible para sillas de ruedas. Corresponde a los titulares de la Real Colegiata hacer una propuesta de accesibilidad para sillas de ruedas que, en su condición de monumento BIC, deberá ser autorizada por el Servicio de Patrimonio Histórico.

Es lo que puedo informar, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 28 de junio de 2024

La Consejera de Cultura, Deporte y Turismo:
Rebeca Esnaola Bermejo

11-24/PES-00293. Pregunta sobre el curso formativo que ha lanzado el INDAF de la mano de la Asociación del Deporte Español (ADESP)

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 125.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a Miren Itxaso Soto Díaz de Cerio sobre el curso formativo que ha lanzado el INDAF de la mano de la Asociación del Deporte Español (ADESP), publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 86 de 14 de junio de 2024.

Pamplona, 28 de junio de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

La Consejera de Cultura, Deporte y Turismo del Gobierno de Navarra, en relación a la Petición de información formulada por la Parlamentaria Foral D.^a Itxaso Soto Díaz de Cerio, adscrita al Grupo Parlamentario Geroa Bai (11-24/PES-

00293) en la que pregunta sobre el curso formativo que ha lanzado el INDAF, de la mano de ADESP, en el marco del programa red de líderes, tiene el honor de informarle lo siguiente:

El programa formativo Red de Líderes, dirigido a mujeres vinculadas al ámbito de la actividad física y el deporte de Navarra para potenciar su desarrollo personal y profesional, recibió 182 solicitudes de inscripción para 80 plazas ofertadas.

La alta demanda reflejó el gran interés de las mujeres del sector por esta oportunidad de formación y liderazgo. Por ello, el Instituto Navarro del Deporte y de la Actividad Física, conjuntamente con ADESP, decidió aumentar la oferta de plazas para dar respuesta y cabida a todas las mujeres interesadas.

Para poder atender las 182 solicitudes y mantener la calidad de la formación se planteó finalmente realizar dos tandas de formación. La pri-

mera, entre los meses de abril y junio para las 91 primeras mujeres inscritas; y una segunda, entre los meses de septiembre y noviembre para las siguientes 91.

El primer grupo completó el curso el pasado miércoles 19 de junio. Una vez finalizada la formación se contará con datos cuantitativos de participación y aprovechamiento a través de los registros efectuados por la plataforma de formación, y

datos cualitativos por medio de una encuesta valorativa realizada a las participantes.

Es lo que puedo informar, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 28 de junio de 2024

La Consejera de Cultura, Deporte y Turismo:
Rebeca Esnaola Bermejo

11-24/PES-00294. Pregunta sobre la partida denominada Plan de Sostenibilidad Turística en Destino “ACD 5 rutas jacobas, mil caminos en Navarra”

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 125.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Francisco Javier Trigo Oubiña sobre la partida denominada Plan de Sostenibilidad Turística en Destino “ACD 5 rutas jacobas, mil caminos en Navarra”, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 86 de 14 de junio de 2024.

Pamplona, 28 de junio de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

La Consejera de Cultura, Deporte y Turismo del Gobierno de Navarra, en relación a la Pregunta escrita formulada por el Parlamentario Foral D. Javier Trigo Oubiña, adscrito al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (11-24 PES-00294) en la que pregunta sobre la ejecución de la partida de fondos europeos denominada PSTD “ACD 5 rutas jacobas, mil caminos en Navarra”, tiene el honor de informarle lo siguiente.

La partida a la que se hace referencia en la pregunta en realidad es el código del Plan “ACD 5 rutas jacobas, mil caminos en Navarra”.

Subproyecto del Sistema de Información (CoFFEE)	COMPONENTE	ID Actuación de gestión	DENOMINACIÓN de gestión	DEPARTAMENTO de gestión (DF de la Presidenta de la Comunidad Foral de Navarra 10/2023, de 17 de agosto)
C14.I01.P02.S14.S02	C14-Plan de modernización y competitividad del sector turístico	ID047	Plan de Sostenibilidad Turística en Destino “ACD 5 rutas jacobas, mil caminos en Navarra”	Departamento de Cultura, Deporte y Turismo

PLAN DE GESTIÓN	PLAZO previsto para RECONOC. DE OBLIGAC.	FINANCIACIÓN ASIGNADA 2020-2026	Nivel de Vinculación con SAP	N.º Proyecto Contable	Elementos PEP	DERECHOS RECONOCIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS
PG094	2T/2026	5.830.000	PC	556	556-01/07	5.830.000	183.732

La cuantía a la que hace referencia, 183.732 €, es lo ejecutado en el año 2023 con los siguientes conceptos:

	2023
ENCARGO A NASUVINSA ELABORACIÓN DIAGNÓSTICO 5 CAMINOS	9.141,12
ENCARGO NASERTIC CAMINO INTELIGENTE	29.327,69
ENCARGO NASERTIC INNOVACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DEL CAMINO DE SANTIAGO	41.228,53
NARRATIVA INSPIRADORA CAMINO DE SANTIAGO (RELATO)	14.883
SEÑALÉTICA	59.625,47
PERSONAL OFICINA DE GESTIÓN	14.643,18
ESTUDIO PARA IDENTIFICACIÓN DE NUEVOS PÚBLICOS	14.883

Es lo que puedo informar, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, a 28 de junio de 2024

La Consejera de Cultura, Deporte y Turismo:
Rebeca Esnaola Bermejo

11-24/PES-00295. Pregunta sobre el tiempo de espera de un paciente con fibromialgia

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 125.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a Irene Royo Ortín sobre el tiempo de espera de un paciente con fibromialgia, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 86 de 14 de junio de 2024.

Pamplona, 2 de julio de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

El Consejero del Departamento de Salud del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Irene Royo Ortín, adscrita al Grupo Parlamentario Partido Popular (PP Navarra), sobre atención a pacientes con fibromialgia (11-24/PES-00295) informa lo siguiente:

¿Sabe el consejero cuál es el tiempo medio de espera para una consulta de un paciente con fibromialgia?

Con base en la siguiente noticia: <https://www.noticiasdenavarra.com/sociedad/2024/04/21/llevo-esperando-revision-ano-medio-8138423.html>

¿Cuál es la valoración que hace el consejero y qué soluciones va a aportar el departamento?

Actualmente en el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea se está atendiendo a 4.517 pacientes con fibromialgia. Para la atención a los pacientes con fibromialgia existe un perfil específico dentro de la estrategia de crónicos. Dicha estrategia está dirigida a todos los pacientes con fibromialgia y síndrome de fatiga crónica atendidos en el SNS-O.

Desde los inicios de la estrategia, se contempló la inclusión de la fibromialgia en los perfiles priorizados entre todos los procesos crónicos. La atención al paciente con fibromialgia dentro de la estrategia del paciente crónico, de la misma

forma que se hace con el paciente pluripatológico, incluye una valoración global (severidad clínica, necesidad de cuidados y necesidades sociales). A la hora de determinar la severidad clínica en un paciente cuya patología predominante es la fibromialgia, utilizamos el Cuestionario de Impacto de la FM (FIQ). Tras dicha valoración y determinación de la severidad, se planifica una atención en función de las necesidades.

El especialista de referencia para los pacientes con fibromialgia es el médico de Atención Primaria (AP) que podrá solicitar colaboración con otras especialidades: Reumatología, Salud Mental, Unidad del Dolor..., cuando las necesidades del paciente lo requieran o en caso de existir dudas

de manejo, mediante consulta presencial o no presencial (INP).

El tiempo medio de espera para una consulta hospitalaria de un paciente con fibromialgia va a depender de la especialidad a la que vaya dirigida la solicitud desde Atención Primaria en función de la necesidad del paciente y de la prioridad con la que vaya dirigida.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 1 de julio de 2024

El Consejero de Salud: Fernando Domínguez Cunchillos

11-24/PES-00296. Pregunta sobre las razones de la derivación de partos de Estella a Pamplona

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 125.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a Leticia San Martín Rodríguez sobre las razones de la derivación de partos de Estella a Pamplona, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 86 de 14 de junio de 2024.

Pamplona, 2 de julio de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

El Consejero del Departamento de Salud del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta

para su contestación por escrito formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Leticia San Martín Rodríguez, adscrita al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), sobre el motivo de derivación de los 4 partos desde el Hospital García Orcoyen a Pamplona (11-24/PES-00-296) informa lo siguiente:

Los partos fueron derivados a Pamplona a criterio del ginecólogo que se encontraba de guardia.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 1 de julio de 2024

El Consejero de Salud: Fernando Domínguez Cunchillos

11-24/PES-00297. Pregunta sobre los indicadores de calidad que se utilizan para valorar el transporte sanitario

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 125.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a Leticia San Martín Rodríguez sobre los indicadores de calidad que se utilizan para valorar el transporte sanitario, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 86 de 14 de junio de 2024.

Pamplona, 2 de julio de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

El Consejero del Departamento de Salud del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Leticia San Martín Rodríguez, adscrita al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), sobre ¿qué indicadores de calidad utiliza actualmente el Departamento de Salud para valorar el servicio de transporte sanitario en Navarra y cuáles piensa utilizar en la nueva empresa pública de transporte sanitario "Bidean"? (11-24/PES-00-297), informa lo siguiente:

Para su contestación, es necesario tener en cuenta las siguientes consideraciones acerca de la situación actual del transporte sanitario en Navarra:

1. El modelo de Transporte Sanitario en Navarra, incluye dos tipologías:

– Transporte sanitario urgente, cuya responsabilidad está compartida entre el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea y la Dirección General de Interior del Gobierno de Navarra, desde donde se pone a disposición del transporte sanitario urgente, las ambulancias de los parques de bomberos y el helicóptero de emergencias.

– Transporte sanitario programado, cuya responsabilidad está íntegramente en el SNS-O.

2. El transporte sanitario público, gestionado por el SNS-O (con el Servicio de Gestión de Prestaciones y Conciertos como unidad gestora), actualmente sigue siendo prestado por las empresas de Ambulancias Baztán Bidasoa, S.L. (BB) y la de Servicios Sociosanitarios Generales, S.L. (SSG), incluye el servicio de transporte sani-

tario no urgente (programado y no programado) y urgente con vehículos de soporte vital básico (SVB) y con vehículos de soporte vital avanzado o UVI móvil (SVA-UVI móvil).

3. Las empresas BB y SSG han sido los adjudicatarios de las últimas licitaciones llevadas a cabo por parte del SNS-O, y aunque dichos contratos finalizaron, se ha mantenido la relación y prestación del servicio, en condiciones técnicas similares a las recogidas en los últimos contratos, adaptadas las mismas a la situación actual y normativa vigente, así como a las diferentes instrucciones que de uso interno se formalizan para el uso adecuado del servicio de transporte sanitario.

4. El 26 de junio de 2023 se constituye la empresa pública de transporte sanitario, con la denominación de Transporte Sanitario de Navarra, Bidean, S.L., teniendo como misión prestar el servicio de traslado sanitario de los pacientes del Sistema Público de Salud de Navarra que lo precisen, en condiciones de seguridad, accesibilidad y adecuación a las necesidades del paciente, en coordinación con el resto de dispositivos públicos intervinientes en dicha prestación, de acuerdo a los estándares de servicio vigentes en cada momento.

5. En tanto la empresa pública no comience a ejecutar el servicio, la actividad será realizada por las mismas empresas ya nombradas.

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, decir que, aun no aplicándose indicadores de calidad como tal, se actúa de forma similar a lo recogido en los últimos pliegos vigentes, en cuanto a la coordinación necesaria entre las empresas y el SNS-O, para la vigilancia, aplicación y cumplimiento de las condiciones técnicas, además del conocimiento de las incidencias que puedan surgir.

Así, los responsables de los Servicios de Admisión y de Urgencias de cada centro hospitalario, ejercen de interlocutores únicos, en cuanto a transporte sanitario no urgente, entre las empresas y los servicios asistenciales, de cuya coordinación deriva una mayor eficacia de los servicios contratados.

Igualmente, las empresas prestadoras del servicio están comprometidas a colaborar, tanto con

los centros sanitarios prescriptores como entre ellas, para conseguir el mejor aprovechamiento y coordinación de los recursos disponibles de cara a la comodidad de los pacientes y la agilidad de los traslados.

Además de ello, existe compromiso por parte de las empresas para la gestión de las reclamaciones y sugerencias de los usuarios y establecer medidas correctoras, así como de facilitar al SNS-O toda la información relativa a las mismas. Esta medida se ha visto como eficaz a la hora de detectar los problemas de los usuarios y poder buscar las medidas para solucionarlos.

Además del seguimiento de las reclamaciones y su corrección, el SNS-O ejercerá el derecho de inspección (como así lo ha sido en varias ocasiones), todo ello como herramientas que lleven a asegurar un servicio de calidad. En condiciones de seguridad y adecuación a las necesidades de los pacientes.

En cuanto a los indicadores de calidad que se van a considerar en Bidean, los indicadores relacionados con la calidad en el servicio se asociaran a cada uno de los ejes y sus estrategias.

Eje 1: Integración con el Sistema de Salud

1. Establecimiento de Protocolos y Coordinación de Emergencias:

- Tasa de Adherencia a Protocolos de Coordinación: Porcentaje de solicitudes de transporte que siguen los protocolos establecidos.

- Tiempo de Respuesta en Emergencias: Tiempo medio desde la solicitud de emergencia hasta la llegada del transporte.

- Frecuencia de Comunicación con Instituciones de Salud: Número de comunicaciones mensuales entre el transporte y las instituciones de salud.

2. Desarrollo de un Sistema de Información Compartido

- Porcentaje de Registros Digitales Actualizados: Proporción de registros de transporte que se actualizan en tiempo real.

- Tasa de Acceso a Información Médica Relevante: Porcentaje de traslados en los que el personal de transporte tiene acceso a información médica relevante del paciente.

- Satisfacción del Personal Médico con el Sistema de Información: Nivel de satisfacción del personal sanitario respecto al acceso y uso del sistema compartido.

3. Servicios Especializados de Transporte

- Disponibilidad de Ambulancias de urgencia: Porcentaje de tiempo en que las ambulancias especializadas están disponibles y operativas.

- Nivel de Equipamiento de Ambulancias: Porcentaje de ambulancias que cumplen con los estándares de equipamiento necesario.

- Frecuencia de Capacitación del Personal: Número de sesiones de capacitación realizadas para el personal de transporte en el uso de equipos especializados.

4. Formación y Capacitación Conjunta

- Tasa de Participación en Programas de Capacitación: Proporción del personal que participa en programas de formación conjunta.

- Evaluación de Competencias Post-Capacitación: Resultados de evaluaciones de competencias del personal después de las sesiones de capacitación.

- Índice de Mejora en Habilidades de Comunicación: Porcentaje de mejora en las habilidades de comunicación del personal de transporte, basado en evaluaciones antes y después de la capacitación.

Eje 2: Cobertura Universal Efectiva: Sostenibilidad Social

1. Facilitar el Acceso Geográfico y Evaluación de Necesidades Locales

- Cobertura Geográfica del Servicio: Porcentaje de áreas urbanas y rurales cubiertas por el servicio de transporte.

- Frecuencia de Evaluaciones de Necesidades Locales: Número de estudios y evaluaciones realizados anualmente para adaptar el servicio.

- Satisfacción de Usuarios en Zonas Rurales: Nivel de satisfacción de los usuarios en áreas rurales respecto al acceso al servicio.

2. Coordinación con Otros Servicios de Salud

- Tasa de Coordinación con Servicios de Salud: Porcentaje de traslados coordinados eficazmente con clínicas y hospitales.

- Índice de Optimización de Recursos: Nivel de eficiencia en la asignación de recursos de transporte basado en las necesidades médicas de los pacientes.

- Satisfacción de Pacientes con la Coordinación de Traslados: Nivel de satisfacción de los pacientes respecto a la coordinación de sus traslados médicos.

3. Atención a Grupos Vulnerables

- Disponibilidad de Servicios Adaptados: Porcentaje de vehículos equipados para atender necesidades especiales.

- Tasa de Acceso Prioritario para Grupos Vulnerables: Proporción de traslados prioritarios realizados para personas mayores, discapacitadas o con enfermedades crónicas.

- Satisfacción de Grupos Vulnerables: Nivel de satisfacción de los grupos vulnerables con el servicio de transporte.

4. Educación, Concienciación y Monitoreo

- Alcance de Campañas Informativas: Número de personas alcanzadas por campañas informativas.

- Participación en Programas de Educación Comunitaria: Proporción de comunidades que participan en programas educativos sobre el servicio.

- Frecuencia y Eficiencia del Monitoreo: Número de monitoreos realizados y el tiempo medio de respuesta a las retroalimentaciones de los usuarios.

Eje 3: Sostenibilidad Económica

1. Desarrollo de una Gestión Eficiente de Flota

- Costo por Traslado: Costo medio de cada traslado realizado.

- Eficiencia del Mantenimiento Preventivo: Porcentaje de reducción en costos de reparación debido al mantenimiento preventivo.

- Índice de Ahorro de Combustible: Porcentaje de reducción en el consumo de combustible tras la implementación de prácticas de conducción eficiente.

2. Uso de Tecnología y Programación Eficiente

- Eficiencia en la Utilización de Sistemas GPS: Nivel de optimización de rutas basado en datos de GPS.

- Reducción de Tiempos de Espera: Porcentaje de reducción en los tiempos de espera de traslados tras la implementación de software de programación.

- Mejora en la Asignación de Recursos: Eficiencia en la asignación de personal y vehículos post-implementación de tecnología avanzada.

3. Compras y Adquisiciones Estratégicas

- Ahorro en Compras y Suministros: Porcentaje de reducción en costos mediante acuerdos con proveedores.

- Evaluación de Eficiencia de Vehículos: Rendimiento de los vehículos en términos de consumo de combustible y costos de mantenimiento.

- Índice de Adopción de Vehículos Eficientes: Proporción de la flota compuesta por vehículos híbridos o eléctricos.

4. Capacitación y Desarrollo del Personal

- Participación en Entrenamiento en Conducción Eficiente: Proporción de conductores capacitados en técnicas de conducción eficiente.

- Impacto de la Capacitación en Eficiencia Operativa: Medición del impacto de la formación continua en la reducción de errores e incidentes.

- Evaluación del Desarrollo Profesional: Nivel de mejora en habilidades técnicas y de atención al paciente tras la capacitación.

Eje 4: Tecnología y Eficiencia

1. Implementación de Sistemas de Programación Avanzados y Automatización

- Eficiencia de Algoritmos de IA: Nivel de optimización de rutas y recursos mediante IA.

- Reducción en Tiempos de Tareas Administrativas: Porcentaje de reducción en el tiempo dedicado a tareas administrativas tras la automatización.

- Precisión en la Generación de Informes: Nivel de precisión y eficiencia en la generación automatizada de informes.

2. Seguimiento en Tiempo Real y Comunicación Efectiva

- Precisión del Seguimiento en Tiempo Real: Nivel de precisión en el seguimiento de la ubicación de los vehículos.

- Tiempo de Respuesta en Emergencias: Reducción en el tiempo de respuesta a emergencias gracias al seguimiento en tiempo real.

- Eficiencia de la Comunicación Bidireccional: Nivel de efectividad y rapidez en la comunicación entre el personal de transporte y las instituciones de salud.

3. Registro, Gestión, Evaluación y Análisis de Datos

- Exactitud de Registros Electrónicos: Precisión y actualización de los registros electrónicos.

- Integración con Registros Médicos: Nivel de integración y acceso a información médica crítica durante los traslados.

- Impacto del Análisis de Datos en la Operatividad: Eficiencia operativa mejorada mediante el uso de análisis de datos avanzados.

4. Desarrollo de Aplicaciones Móviles y Alianzas Estratégicas

- Uso de Aplicaciones Móviles por Personal y Pacientes: Tasa de adopción y satisfacción con las aplicaciones móviles desarrolladas.

- Impacto de las Alianzas con Centros Tecnológicos: Resultados obtenidos de proyectos de innovación y desarrollo conjuntos.

- Frecuencia de Capacitación en Nuevas Tecnologías: Número de programas de formación en nuevas tecnologías ofrecidos al personal.

Eje 5: Comunicación e Integración Comunitaria

1. Establecimiento de Comités Asesores Locales

- Frecuencia y Asistencia a Reuniones de Comités: Número de reuniones realizadas y nivel de asistencia de los representantes.

- Implementación de Sugerencias Comunitarias: Porcentaje de sugerencias de comités asesores implementadas en el servicio.

- Satisfacción Comunitaria con la Participación: Nivel de satisfacción de la comunidad con su participación en los comités asesores.

2. Encuestas y Consultas Públicas

- Tasa de Respuesta a Encuestas Públicas: Proporción de respuestas recibidas en encuestas y consultas.

- Adaptación de Estrategias Basadas en Feedback: Número de cambios implementados basados en retroalimentación pública.

- Transparencia en la Toma de Decisiones: Nivel de transparencia percibido por la comunidad en el proceso de toma de decisiones.

3. Educación y Sensibilización Comunitaria

- Alcance de Campañas Educativas: Número de personas alcanzadas por campañas educativas.

- Participación en Sesiones Informativas: Proporción de comunidades que asisten a sesiones informativas.

- Impacto de Materiales Educativos: Nivel de comprensión y uso del servicio tras la distribución de materiales educativos.

4. Colaboración con Organizaciones Locales y Promoción de la Responsabilidad Compartida

- Número de Asociaciones Estratégicas Formadas: Cantidad de asociaciones formadas con organizaciones locales.

- Eficacia de Proyectos Conjuntos: Resultados obtenidos de proyectos desarrollados en conjunto con organizaciones locales.

- Participación en Programas de Voluntariado: Número de voluntarios activos y su impacto en el servicio de transporte.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 1 de julio de 2024

El Consejero del Departamento de Salud: Fernando Domínguez Cunchillos

11-24/PES-00298. Pregunta sobre la recomendación y sugerencia del Defensor del Pueblo de modificar la Ley Foral del Taxi en relación con la intransmisibilidad de licencias

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 125.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Luis Sánchez de Muniáin Lacasia sobre la recomendación y sugerencia del Defensor del Pueblo de modificar la Ley Foral del Taxi en relación con la intransmisibilidad de licencias, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 86 de 14 de junio de 2024.

Pamplona, 2 de julio de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

El Consejero de Cohesión Territorial del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Juan Luis Sánchez de Muniáin Lacasia, adscrito al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), sobre Recomendación y sugerencia del Defensor del Pueblo de modificar la Ley Foral del Taxi en relación con la intransmisibilidad de licencias (11-24/PES-00298)", informa lo siguiente:

Sí, el Departamento de Cohesión Territorial dispone de informes jurídicos.

En la resolución 142/2024, adoptada el 25 de marzo de 2024 por la Mancomunidad de la

Comarca de Pamplona, se solicitó a la Dirección General de Transportes y Movilidad Sostenible del Gobierno de Navarra que, en el procedimiento de modificación de esta Ley Foral, se analizara la licitud, por poder resultar discriminatoria, de la imposibilidad de transmisión de ciertas licencias de taxi en el ámbito de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona.

Se ha realizado el análisis jurídico de la norma y no se aprecia ninguna discriminación, tal y como se ha informado al Defensor del Pueblo.

En las propuestas que ha remitido la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona para incorporarlas en la modificación de la Ley del Taxi, en ningún momento menta el realizar un cambio o supresión de la Disposición Adicional única, que es la que trata sobre la intransmisibilidad.

Por tanto, al no haberse pronunciado en su propuesta de modificaciones a la modificación de este punto, pero sí sobre otros artículos de la ley, en el Departamento de Cohesión Territorial entendemos que no ve inconveniente en dejarlo tal y como está en la nueva redacción.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 2 de julio de 2024

El Consejero de Cohesión Territorial: Óscar Chivite Cornago

11-24/PES-00300. Pregunta sobre las medidas para mejorar la relación de las personas migrantes con las administraciones públicas

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 125.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Javier Arza Porras sobre las medidas para mejorar la relación de las personas migrantes con las administraciones públicas, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 86 de 14 de junio de 2024.

Pamplona, 3 de julio de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

La Consejera de Vivienda, Juventud y Políticas Migratorias del Gobierno de Navarra, En respuesta a la PES-11-24/00300 formulada por el Grupo Parlamentario EH Bildu Nafarroa, solicitando información sobre medidas que está adoptando el Departamento para mejorar la relación de las personas migrantes con los servicios de las administraciones públicas, tanto forales como locales o estatales, informa lo siguiente:

Navarra se constituye como una sociedad compleja y cambiante cuya ciudadanía presenta una diversidad cultural, étnico y de origen cada vez más amplia que debe afrontarse para mantener la cohesión social. En este sentido, el Gobierno de Navarra asume la convivencia intercultural y la lucha contra el racismo y la xenofobia como una seña de identidad en las políticas públicas que desarrolla porque está comprometido con la defensa de la igualdad de derechos y la justicia social.

La Dirección General de Políticas Migratorias del Departamento de Vivienda, Juventud y Políticas Migratorias, asume el desarrollo de la política en materia de inmigración, la gestión de la diversidad étnica y cultural, así como la integración de las personas migrantes en nuestra comunidad foral. Y lo hace de acuerdo a los diagnósticos, planes y estrategias que se elaboraron de manera participativa en la anterior legislatura y que marcaron la planificación estratégica de la Dirección: Plan Navarro de Acogida a Personas Migrantes, Estrategia de Convivencia Intercultural Navarra y Plan de Lucha contra el Racismo y la Xenofobia. Cada año, en colaboración con los diferentes

Departamentos implicados en la ejecución del mismo, y con la participación de entidades sociales, asociaciones de personas migrantes y ciudadanía en general, se desarrolla un Plan Operativo Anual (POA) que marca las acciones a desarrollar durante el año y se analizan las acciones realizadas el año anterior. Estos espacios de relación que se desarrollan en dos momentos del año (último trimestre del año y primer trimestre del año siguiente) proporcionan a las personas migrantes y sus redes la oportunidad de relacionarse con la administración y proponer así acciones a desarrollar dentro de la planificación de las políticas migratorias públicas. Se aporta como Anexo el POA para el año 2024.

Por otro lado, desde los servicios públicos que la Dirección General de Políticas Migratorias ha creado y que tienen sede en Pamplona y Tudela se atiende a la población migrante y profesionales que lo precisan, dando respuesta a las diferentes cuestiones que competen a cada uno de ellos.

De esta manera, el Servicio de Información y Orientación Básica en materia de migraciones (SIOB) gestionado por Cruz Roja de Navarra ofrece una primera acogida que ayuda a conocer la realidad administrativa y cultural de Navarra, ofreciendo información y orientación básica sobre diversas gestiones: empadronamiento, acceso al sistema público de servicios sociales, tramitación de códigos de acceso a cursos formativos de certificados de profesionalidad, recursos para aprendizaje de castellano y euskera, acceso al sistema público de salud, homologación y convalidación de títulos educativos, acceso al sistema público de vivienda, acceso a servicios de carácter general: culturales, deportivos, comunitarios, etc.

Sin duda uno de los principales hándicaps de la población migrante para su participación plena en la vida económica, social y cultural vienen determinados por los obstáculos derivados del ejercicio del derecho de extranjería y en este sentido el Servicio de Atención y Asesoramiento en materia de Extranjería para personas migrantes gestionado por Cruz Roja de Navarra pretende favorecer la inclusión social de las personas migrantes abordándolos y ofreciendo información y asesoramiento en la tramitación de solicitudes en el marco de la normativa de extranjería: arraigo social, laboral, familiar o para la formación,

reagrupación familiar, la renovación de autorizaciones de residencia, la autorización de larga duración, el certificado de registro de ciudadanos/as de la Unión Europea, el apoyo y presentación telemática de expedientes en el marco de la normativa de extranjería, el asesoramiento en solicitudes de nacionalidad española y apoyo en la presentación telemática de las mismas, la información básica sobre protección internacional, retorno voluntario, derechos y deberes, etc. Este servicio cuenta con puntos de atención además de Pamplona y Tudela, en Estella, Lodosa, Tafalla, Alsasua, Irurtzun y Sangüesa.

El Servicio de Mediación e Intervención Comunitaria Intercultural gestionado por Cruz Roja de Navarra y Fundación Secretariado Gitano desarrolla la implantación de un modelo de intervención comunitaria en la gestión de la diversidad cultural para prevenir y revertir las situaciones de conflictividad social en pro de la convivencia ciudadana intercultural, contribuyendo así a mejorar las condiciones de vida de toda la población. Entre su oferta destaca la mediación intercultural, la colaboración para desarrollar proyectos locales de encuentro intercultural, la mediación lingüística en diferentes idiomas y la información, asesoramiento y formación en claves culturales e interculturalidad dirigidos tanto a la ciudadanía en general como a profesionales de distintos ámbitos de intervención.

El Servicio Kideak dirigido a jóvenes migrantes sin apoyos familiares de 18 a 23 años, pretende fomentar procesos de construcción conjunta de ciudadanía desde un enfoque de responsabilidad compartida, combatir las desigualdades de género empoderando a las mujeres e impulsando masculinidades igualitarias y trabajar procesos de autonomía con esta población joven, facilitando su acceso a recursos institucionales y socio-comunitarios.

El Servicio de Atención frente al Racismo y la Xenofobia (SARX) pretende garantizar a toda la ciudadanía el acceso a sus derechos en igualdad de trato y no discriminación, prestando una atención integral y multidisciplinar basada en un enfoque restaurativo ante la determinación de situaciones de discriminación por motivos racistas y/o xenófobos, con perspectiva de género e interseccional.

Es precisamente este servicio junto con el SIOB quienes ofrece desde la perspectiva de las personas migrantes un feedback respecto a cómo perciben y sienten su relación con las administraciones públicas, transmitiendo a través de los mismos sentimientos de discriminación que relacio-

nan con su origen, lengua, raza, situación socioeconómica, situación administrativa irregular o dificultades de acceso a servicios y/o prestaciones.

Por su parte, los y las técnicas de los diferentes Departamentos implicados en el seguimiento de acciones de los Planes y Estrategias, y especialmente quienes desarrollan su acción profesional en la Dirección General de Políticas Migratorias, también ofrecen un punto de vista profesional que permite mejorar las políticas públicas del Gobierno de Navarra, atendiendo a las necesidades de esta nueva ciudadanía, con quienes se relacionan en diferentes espacios.

En este sentido y a modo de resumen, se presentan a continuación dificultades planteadas, así como las acciones iniciadas desde el Departamento de Vivienda, Juventud y Políticas Migratorias:

1. Empadronamiento. Supone una de las primeras dificultades de relación con la administración dado que la imposibilidad de su registro en el padrón municipal impide o limita el acceso a los servicios públicos municipales, forales y en ocasiones estatales: documentación para regularización de situación administrativa (los periodos de residencia se justifican con certificados de antigüedad en padrón municipal), dificultades para mantener entrevistas en servicios sociales de base, para obtener la T.I.S., acceder a servicios municipales deportivos, de ocio...

Desde la Dirección General de Políticas Migratorias se han realizado diferentes acciones:

A. Reunión de la vicepresidenta tercera y consejera de Vivienda, Juventud y Políticas Migratorias, Begoña Alfaro, con el presidente de la Federación Navarra de Municipios y Concejos, Xabier Alcuaz, para abordar entre otras cuestiones de interés mutuo entre el Gobierno de Navarra y las entidades locales, la creación de un protocolo común sobre empadronamientos basado en la normativa vigente, que dicta que el padrón debe ser facilitado con independencia de la situación administrativa o habitacional de las personas que residen en cada municipio. Un protocolo que permitiría a las personas migrantes en situación irregular en Navarra "acceder a los diferentes recursos públicos y, de esta manera, favorecer su inclusión social".

B. Interlocución con diferentes entidades sociales que corroboran las dificultades para el acceso de la población migrante en situación de vulnerabilidad social al cumplimiento de su obligación ciudadana de empadronarse en el municipio donde residen, así como las consecuencias de dicha imposibilidad.

C. Desarrollo de un Protocolo de solicitud de empadronamiento en colaboración con la institución del defensor del Pueblo de Navarra para aquellas personas que transmiten la dificultad de acceso al padrón como un hecho discriminatorio por razón de origen o raza.

2. Acceso a servicios o prestaciones públicas. Desde la Dirección General de Políticas Migratorias se llevan a cabo las siguientes actuaciones:

A. Coordinación trimestral con entidades sociales para transmisión de dificultades de acceso a servicios públicos de la Comunidad Foral en referencia a obtención de citas y/o tiempos de espera para la obtención de las mismas, acceso a prestaciones o servicios concretos... Principalmente relacionadas con el sistema de servicios sociales y de salud.

B. Celebración del Foro de personas migrantes al menos dos veces al año para recabar a través de la participación social de personas migrantes en este espacio de relación ciudadana sus inquietudes, dificultades y demandas al Gobierno de Navarra.

C. Acompañamiento y/o Coordinación desde los servicios de la D.G.P.M. (SARX, KideaK...) o desde la propia D.G.P.M. para recabar información respecto a las mismas, de cara a dar respuesta a las situaciones individuales planteadas y evitar nuevas dificultades.

D. Creación de procesos integrales y continuados de atención en torno a las unidades familiares, la infancia, adolescencia y juventud migrantes y sus necesidades específicas, priorizando colectivos vulnerables, en concreto:

– Nueva Licitación de Servicio Kideak: incremento presupuestario con financiación de FSE+ de 529.944 euros a 783.000 euros para este año, lo que ha supuesto un incremento de 50 a 68 plazas y el refuerzo del apoyo psicológico a participantes, dado el proceso de duelo migratorio que atraviesan.

– Desarrollo de experiencia piloto para la formación en Certificado de Profesionalidad Nivel I de Ayudante de Cocina, regularización administrativa y acceso a mercado laboral dirigida a jóvenes migrantes en situación irregular participantes en Kideak y Lantxotegi, en colaboración con S.N.E., Oficina de Extranjería, C.E.N., Asociación Hostelería de Navarra y DGPM

– Fortalecimiento del Convenio con el SEI para la prestación del Servicio de Reagrupación Familiar y Duelo Migratorio. Incremento presupuestario de 125.000 a 170.000 euros

– Desarrollo de Proyecto Piloto Tawasol Artelan, dentro de la Hoja de Ruta para la estrategia navarra de la juventud migrante con el objetivo de favorecer relaciones satisfactorias entre mujeres y hombres de diferentes culturas.

E. Apoyo a las entidades sociales y locales en su labor con población migrante en situación de vulnerabilidad, tanto en su acogida como en la convivencia intercultural para favorecer una mayor cohesión social desde el reconocimiento mutuo, a través de:

– Convenio con la Mancomunidad de Servicios Sociales de Base de Cintruénigo y Fitero “Promoviendo el bienestar psicosocial y la inclusión social de las mujeres y las y los menores migrantes en situación de vulnerabilidad, en Cintruénigo y Fitero” a través del aprendizaje de castellano y de capacitación en habilidades socioemocionales, con el objetivo de favorecer la inclusión y cohesión social de la comunidad: 110.000 euros

– Convenio con CEAR para Programa de transición de personas en programas de protección internacional por refugio y asilo que salen de los mismos bien por denegación, bien por finalización. Incremento de 5.000 euros de 150.000 a 155.000 euros

– Nuevo convenio con Elkarte para el desarrollo de un programa de Centro de día para personas migrantes en situación de vulnerabilidad social: 60.000 euros

– Nuevo convenio con Apoyo Mutuo para favorecer la permanencia de jóvenes migrantes en recursos habitacionales dignos, de cara a apoyar sus itinerarios de acogida e inclusión: 20.000 euros.

– Consolidación de programas de acogida, acompañamiento y formación en competencias básicas a población joven migrante, como el Programa Ahlan Bek de acompañamiento integral a jóvenes migrantes no acompañados/as, que trabaja la inclusión desde tres enfoques: una contextualización de la nueva realidad en la que se encuentran, el acompañamiento social en su proceso individual y el fomento de habilidades personales, sociales y profesionales, con la novedad de un programa dirigida a mujeres migradas que incluye servicio de conciliación. Además, presenta este año un programa de formación pre laboral en composiciones florales y nociones básicas de jardinería para mujeres migradas con servicio de conciliación familiar. Incremento de presupuesto de 90.000 euros a 203.000 euros.

3. Desconocimiento del idioma, lo que impide o dificulta la relación con la administración ante la imposibilidad de hacerse entender. Además del Servicio de

TeleTraducción que los diferentes departamentos tienen contratados (DUALIA), desde la Dirección General de Políticas Migratorias se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

A. Colaboración con Departamento de Educación y Euskarabidea para incrementar la oferta de conocimiento y aprendizaje de castellano y euskera a población migrante.

B. Ejecución de un contrato menor para la elaboración de un estudio que identifique las necesidades en materia de conocimiento y aprendizaje de las lenguas cooficiales de Navarra (castellano y euskera) de las personas migrantes en su contexto de vida (origen social, étnico, género, edad, residencia, situación familiar, etc.) así como la identificación y análisis de los medios y programas formativos existentes en la actualidad con el fin de valorar y desarrollar un modelo más coordinado destinado al aprendizaje de la personas migrantes. Finalizará en noviembre de este año.

C. Convenio UNED para oferta de capacitación en castellano para personas migrantes: incremento de 35.010 euros a 60.000 euros (incrementando los meses del año que se presta la misma, antes de enero a mayo, ahora de enero a mayo y de septiembre a diciembre).

4. Calidad de la atención. Con el objetivo de dar cumplimiento a esta cuestión, desde la Dirección General de Políticas Migratorias se llevan a cabo las siguientes actuaciones:

A. Ofrecer herramientas a las y los profesionales que realizan labores de atención directa para que, en el desempeño de su trabajo se creen puentes que faciliten la convivencia intercultural y aseguren un trato inclusivo y antirracista, como por ejemplo formación a empleados/as de la administración:

– Dentro de la oferta formativa del INAP se ha creado la especialidad de formación en Igualdad y Políticas Migratorias, de manera que el personal público de las administraciones pueda optar a estas formaciones sin tener que priorizarla por encima de la oferta formativa de su propia especialidad técnica o departamento donde desarrolla su trabajo (podría elegir ambas sin que tengan que competir)

– Acciones formativas específicas dirigidas a profesionales de diferentes departamentos, de acuerdo con las necesidades detectadas o

demandadas: admisión en servicios de urgencias médicas para favorecer acceso de la población migrante, centros escolares...

– Formación antirrumores a profesionales de entidades sociales, locales y departamentos de Gobierno de Navarra generando un proceso de transformación social, desde el respecto a los Derechos Humanos, la igualdad de oportunidades, igualdad de trato y no discriminación, y presentando la diversidad como elemento positivo y enriquecedor para el conjunto de la sociedad. Se ha duplicado el presupuesto del Convenio Programa “Formación Agentes AntiRumores de Sos Racismo para incidir en la misma, de 10.000 a 20.000 euros.

B. Colaboración en la gestión de conflictos convivenciales interculturales y hechos discriminatorios en el ámbito de la educación formal (centros escolares, Educación para personas adultas...).

5. Falta de información de los recursos. Desde la Dirección General de Políticas Migratorias se llevan a cabo las siguientes actuaciones:

A. Difusión de Servicios públicos de la DGPM a diferentes departamentos, colectivos profesionales (policía, servicios sociales...) y entidades locales (Ayuntamiento de Pamplona, Red TECIR...).

B. Refuerzo del apoyo a entidades sociales para la acogida y acompañamiento a personas migrantes. En 2023 teníamos una convocatoria anual de subvenciones a entidades sociales para acogida y acompañamiento de personas migrantes cuyo presupuesto era de 445.498 euros, siendo que 170.000 euros procedían del presupuesto propio de la DGPM y los 275.498 euros restantes del Fondo 0,7% IRPF. Este año 2024 se han publicado dos convocatorias de subvenciones, con un presupuesto total de 655.450 euros, la convocatoria anual tiene un presupuesto de 455.450 euros y la convocatoria plurianual para los años 2024, 2025 y 2026 tiene un presupuesto de 275.000 euros cada año (esta convocatoria cuenta con financiación europea procedente del F.S.E.+) y permite el establecimiento de procesos de acogida a medio plazo al contemplar la convocatoria una financiación para tres años.

6. Discriminación racial y xenófoba en la relación con la administración pública: Desde la Dirección General de Políticas Migratorias se llevan a cabo las siguientes actuaciones:

A. Adopción de medidas preventivas, mejora y dotación de recursos materiales y humanos para que la administración pública se constituya como

empleadora y proveedora de servicios que previene la discriminación racial y xenófoba:

– Consolidación del Servicio de Atención de Lucha contra el Racismo y la Xenofobia, licitado el año pasado (incremento presupuestario de 179.153 euros a 200.773 euros), con incremento de personal en el mismo este año 2024 ante el aumento de la demanda.

– Consolidación del trabajo coordinado con policías que operan en Navarra (policía foral, nacional, guardia civil y municipales) y la Fiscalía encargada de delitos de odio para prevenir y luchar contra el racismo y la xenofobia (2024-2027). En concreto:

- Acciones formativas ofrecidas desde el SARX y fiscal de delitos de odio.

- Incorporación de módulos de formación en migraciones, convivencia intercultural y lucha contra el racismo y la xenofobia en la Escuela de Policías (cursos obligatorios de acceso y promoción).

- Establecimiento de espacios de coordinación y colaboración con los diferentes cuerpos de seguridad que operan en la Comunidad Foral (Policía Nacional, Policía Foral, Guardia Civil y Policías municipales) para afrontar los hechos discriminatorios recogidos desde el SARX a través de mesas trimestrales y comunicaciones permanentes ante diversas situaciones presentadas.

– Colaboración de entidades locales (de 140.000 euros a 170.000 euros), entidades de iniciativa social sin ánimo de lucro (de 195.000 a 213.436 euros) y asociaciones de personas

migrantes (de 83.000 a 91.300 euros) para el desarrollo de proyectos y actividades de promoción de la convivencia intercultural y lucha contra el racismo y la xenofobia (las dos últimas a través del incremento de la partida de las convocatorias de subvenciones con financiación del Fondo 0,7% IRPF) a través del incremento en las partidas de las convocatorias de subvenciones antes señaladas.

– Incremento de subvenciones de carácter plurianual a entidades locales para la contratación de figuras técnicas de convivencia intercultural de cara a garantizar la continuidad del trabajo durante al menos tres años. De 290.000 euros a 391.500 euros. Se ha publicado la segunda convocatoria plurianual recientemente, en este momento disponemos de 12 TECIR financiadas por GN.

– Ampliación de la oferta de talleres desde el programa de Escuelas de Colores a centros escolares, con el objetivo de abordar la convivencia intercultural y la lucha contra el racismo y la xenofobia desde las aulas en todo el territorio de Navarra: de 10.000 a 20.000 euros, ampliando además el foco de atención, hacia las apymas y el C.A.P. para el próximo curso escolar.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

En Pamplona, 2 de julio de 2024

La Consejera de Vivienda, Juventud y Políticas Migratorias: Begoña Alfaro García

11-24/PES-00301. Pregunta sobre la declaración de Bidean como ente instrumental

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 125.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. José Javier Esparza Abaurrea sobre la declaración de Bidean como ente instrumental, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 86 de 14 de junio de 2024.

Pamplona, 2 de julio de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

El Consejero de Salud del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Javier Esparza Abaurrea, adscrito al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarra (UPN), sobre ¿por qué el Gobierno no ha

declarado a Bidean todavía como ente instrumental? ¿Existe algún problema? ¿Cuándo tiene previsto hacerlo? (11-24/PES-00301). Informa lo siguiente:

La declaración de ente instrumental de la Empresa Pública de Transporte Sanitario Bidean se establece desde el Departamento de Hacienda y actualmente está en proceso de ejecución, cuestión que no impide que Bidean siga trabajando según lo previsto en cronograma y explicado en comparecencia en la comisión de salud del Parlamento de Navarra el pasado 5 de junio de 2024.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 1 de julio de 2024

El Consejero de Salud: Fernando Domínguez Cunchillos

11-24/PES-00302. Pregunta sobre el coste económico de la puesta en marcha de la empresa pública Bidean

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 125.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. José Javier Esparza Abaurrea sobre el coste económico de la puesta en marcha de la empresa pública Bidean, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 86 de 14 de junio de 2024.

Pamplona, 2 de julio de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

El Consejero de Salud del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Javier Esparza Abaurrea, adscrito al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarra (UPN), sobre ¿Qué coste económico total se prevé para la puesta en marcha de la empresa pública Bidean, desglosado por conceptos? (11-24/PES00302). Informa lo siguiente:

	2024	2025 (1/1-31/3)	Total
Coste de personal	375.899	114.905	490.804
Gastos de constitución y cuentas oficiales	13.035		13.035
Renting		487.469	487.469
Alquiler Naves	398.514	48.750	447.264
Mantenimiento Equipamiento		24.321	24.321
Asesoría Laboral	12.500	7.523	20.023
Sistema Integrado de Calidad	7.175	3.025	10.200
Plataforma Gestión de Flotas	18.000	42.500	60.500
CPEN	100.000		100.000
Gastos Informáticos+ Web	1.552	5.646	7,198
Gastos varios y suministros	33.325	73.308	106.634
Simulador		525.000	525.000
Terminales ambulancias	100.000		100.000
Mobiliario	75.958		75.958
Compra de material residual empresa		500.000	500.000
Aplicaciones y Equipamiento Informatices	64.042		64.042
Electromedicina		1.253.100	1.253.100
Vehículos		200.000	200.000
Total	1.200.000	3.295.939	4.495.939

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 1 de julio de 2024

El Consejero de Salud: Fernando Domínguez Cunchillos

11-24/PES-00303. Pregunta sobre las medidas del Departamento de Salud para sustituir al personal médico en verano

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 125.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^ª Leticia San Martín Rodríguez sobre las medidas del Departamento de Salud para sustituir al personal

médico en verano, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 89 de 21 de junio de 2024.

Pamplona, 15 de julio de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

El Consejero del Departamento de Salud del Gobierno de Navarra, en relación con la petición de información formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Leticia San Martín Rodríguez, adscrita al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro, acerca de “¿qué medidas va a poner en marcha el Departamento de Salud para cubrir las vacaciones de los médicos/as de Navarra en Atención Primaria y en atención especializada (hospitales y consultas)?”. (11-24/PES-00303). Informa lo siguiente:

Cuando es posible contratación se efectúa por los cauces habituales. Cuando esto no es posible se organiza actividad extraordinaria.

En último lugar se ajusta la actividad en los periodos de verano como en años anteriores tal y como se informó oficialmente el pasado 20 de junio: <https://www.navarra.es/es/-/nota-prensa/salud-adapta-los-recursos-a-la-demanda-del-periodo-estival-y-suma-mas-de-1-100-contrataciones-para-cobertura-de-vacaciones-y-permisos?pageBackId=363032&back=true>

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 5 de julio de 2024

El Consejero de Salud: Fernando Domínguez Cunchillos

11-24/PES-00304. Pregunta sobre el Plan Operativo de Accesibilidad Universal de 2024

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 125.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a Marta Álvarez Alonso sobre el Plan Operativo de Accesibilidad Universal de 2024, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 89 de 21 de junio de 2024.

Pamplona, 27 de junio de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

En relación con la pregunta para su contestación por escrito (PES-00304) formulada por la Ilma. Sra. D.^a Marta Álvarez Alonso, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Parlamentario Unión del pueblo navarro, en la que se solicita al Gobierno de Navarra la siguiente información:

1. ¿En qué fecha tiene previsto el Gobierno de Navarra aprobar el Plan Operativo de Accesibilidad Universal de 2024?

Fue aprobado por Acuerdo de Gobierno de Navarra de 12 de junio de 2024.

2. ¿En qué fecha tiene previsto el Gobierno de Navarra cumplir con lo dispuesto en el artículo 227.1 del Reglamento del Parlamento y remitir a éste el Plan para su pronunciamiento, tal y como ha sido solicitado?

Ya ha sido remitido.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 27 de junio de 2024

El Consejero de Presidencia e Igualdad: Félix Taberna Monzón

11-24/PES-00305. Pregunta sobre la enseñanza artística oficial de danza en Navarra

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 125.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a Miren Itxaso Soto Díaz de Cerio sobre la enseñanza artística oficial de danza en Navarra, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 89 de 21 de junio de 2024.

Pamplona, 2 de agosto de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

En relación con la pregunta escrita 11-24/PES-00305, presentada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Itxaso Solo Díaz de Cerio, del Grupo Parlamentario Geroa Bai, el Consejero de Educación informa:

La Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, ha modificado la denominación de los títulos superiores de enseñanzas artísticas, pasándose a denominarse en el caso de la danza "Título de Grado en Enseñanzas Artísticas Superiores de Danza". Más allá del nombre, esto no ha supuesto un cambio de estatus del título, ya que tanto la LOE en 2006 (art. 54.3) como incluso la propia LOGSE en 1990 (art. 42.3) establecían ya la equivalencia, a todos los efectos, del Título Superior de Danza al Título de Graduado o Licenciado Universitario.

La Ley 1/2024, de 7 de junio, por la que se regulan las enseñanzas artísticas superiores y se establece la organización y equivalencias de las enseñanzas artísticas profesionales, integra las enseñanzas artísticas superiores en el Espacio Europeo de Educación Superior. Tampoco esta cuestión supone, en la práctica, novedad alguna, ya que la LOE a través de sus disposiciones reglamentarias (Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre y Real Decreto 632/2010, de 14 de mayo) ya las incluía plenamente en el mismo.

Sí es novedosa la posibilidad de acreditación oficial de las competencias profesionales para las enseñanzas artísticas profesionales tanto de las Enseñanzas Profesionales de Música y de Danza como de las Enseñanzas Profesionales de Artes Plásticas y Diseño que establece la citada Ley 1/2024.

El Gobierno de Navarra mantiene la titularidad de la Escuela de Danza de Navarra, centro docente que goza de un reconocido prestigio y en el que se forman alrededor de 350 alumnas y alumnos. No existe una previsión de cambio en la naturaleza de este centro ni de creación de nuevos centros docentes de titularidad del Gobierno de Navarra.

En Pamplona, a 2 de agosto de 2024

El Consejero de Educación: Carlos Gimeno Gurpegui

11-24/PES-00306. Pregunta sobre el proyecto “Wallet de identidad digital”

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 125.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Ángel Ansa Echegaray sobre el proyecto “Wallet de identidad digital”, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 89 de 21 de junio de 2024.

Pamplona, 16 de julio de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

La Consejera de Universidad, Innovación y Transformación Digital del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Angel Ansa Echegaray, adscrito al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), sobre el proyecto "Wallet de identidad digital", informa lo siguiente:

Con respecto al Proyecto Wallet de Identidad Digital, se informa que actualmente se encuentra licitado por la Sociedad Pública Nasertic y adjudicado a la empresa Veridas Digital Authentication Solutions S.L., siendo esta quien está realizando su ejecución.

El presupuesto total del proyecto son 800.000€ (impuestos incluidos). Con cargo a la partida en la que se contabiliza este encargo es: 900009 90300 6094 233105 MRR Encargo a Nasertic: wallet de identidad. El plazo para su puesta en marcha es el reflejado en el encargo a la sociedad pública Nasertic.

No obstante, dado el tratamiento de datos biométricos que conlleva y a propuesta de la Unidad Delegada de Protección de Datos, tras contrastar la evaluación de impacto requerida por el Reglamento de Protección de Datos, se va a realizar una primera fase de pilotaje con un público reducido con el objetivo de validar las premisas de diseño y la usabilidad y seguridad del sistema propuesto frente a los existentes.

El ámbito de aplicación de esta primera fase será, a modo de primer piloto, para un público limitado de personas usuarias seleccionadas, que puedan requerir un acceso más sencillo y seguro a los servicios públicos.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruña, 15 de julio de 2024

La Consejera de Universidad, Innovación y Transformación Digital: Patricia Fanlo Mateo

11-24/PES-00307. Pregunta sobre los planes de actuación del POAU 22

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 125.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.ª Marta Álvarez Alonso sobre los planes de actuación del POAU 22, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 89 de 21 de junio de 2024.

Pamplona, 19 de julio de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

El Consejero de Universidad, Innovación y Transformación Digital del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por el Parlamentara Foral

Ilma. Sra. D.ª Marta Álvarez Alonso, miembro del Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), sobre los planes de actuación del POAU 22, (medida 48.1), (11-24/PES-00307):

Adjunto los planes realizados con base en el Plan de Accesibilidad.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruña, 19 de julio de 2024

La Consejera de Universidad, Innovación y Transformación Digital: Patricia Fanlo Mateo

(Nota: El anexo mencionado se encuentra a disposición de los Parlamentarios y las Parlamentarias Forales en Gestión Parlamentaria Ágora).

11-24/PES-00308. Pregunta sobre los recursos de acogida y de menores con los que cuenta el Gobierno de Navarra

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 125.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a Raquel Garbayo Berdonces sobre los recursos de acogida y de menores con los que cuenta el Gobierno de Navarra, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 89 de 21 de junio de 2024.

Pamplona, 17 de julio de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

La Consejera de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo del Gobierno de Navarra, en rela-

ción con la pregunta 11-24/PES-00308 para su contestación por escrito, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Raquel Garbayo Berdonces, adscrita al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro, en la que pregunta:

- ¿Con qué recursos de acogida y de menores cuenta Gobierno de Navarra? Especificando; recursos residenciales adscritos al Departamento de Servicios Sociales, tipo de recurso, capacidad y ocupación actual.

Tiene el bien de informar lo siguiente:

El Departamento de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo cuenta con los siguientes recursos residenciales dependientes de la Subdirección de Infancia, Adolescencia y Familia:

Centros de Observación y Acogida

	Denominación	Capacidad	Ocupación a fecha 15-7-24
<14 años	COA Beloso	15	24
	COA Orvina	8	8
	COA Barañáin	8	8
>14 años	COA Ilundain/Etxegaray	12	18
	COA Argaray	6	8
Menores migrantes	COA Marcilla	40	51

*COA Orvina y COA Barañáin son espacios dependientes de COA Beloso habilitados para dar respuesta a la demanda. COA Orvina se abrió en marzo de 2023 y COA Barañáin el 3-6-24. COA Ilundain/Etxegaray está ubicado actualmente en la localidad de Ilundain, pendiente de su traslado a la residencia Félix Etxegaray en la C/Vergel cuando se complete la adecuación del espacio.

Acogimiento residencial especializado

Denominación	Capacidad	Ocupación a fecha 15-7-24
Mutilva	5	4+ nuevo ingreso en proceso
Gorraiz	5	5
Ermitagaña	5	5
Beriáin	5	5
Oñarri	10	9+ nuevo ingreso en proceso

Acogimiento residencial básico

Denominación	Entidad gestora	Capacidad	Ocupación a fecha 15-7-24
Artica 1	Fundación Ilundain-Haritz Berri	9	7+2 nuevos ingresos en proceso
Orkoien		9	7+2 nuevos ingresos en proceso
Zizur		9	6+2 nuevos ingresos en proceso
Fontellas		9	9
Artica 2		9	8
Mutilva		9	9
Baja Navarra	Asociación Navarra Nuevo Futuro	8	7+1 nuevo ingreso en proceso
Barañáin		8	5+2 nuevos ingresos en proceso
Ermitagaña		8	8
Huarte		8	8
Íñigo Arista		8	8
Lezkairu Soto		8	6+2 nuevos ingresos en proceso
Tudela		8	8
Villaba		8	8
Hogar de transición		8	8
Ermitagaña	Fundación Xilema	8	6+2 nuevos ingresos en proceso
Iturrama		8	8
Mendillorri		8	8
Villava 1		8	8
Villava 2		8	8
Garapen	Asociación Berriztu	8	8

Pisos de autonomía

Denominación	Capacidad	Ocupación a fecha 15-7-24
Avd. Yerri (Estella)	6	5
Madres gestantes (Pamplona)	3	4
Alfonso el Batallador (Pamplona)	5	5
C/ Tudela (Pamplona)	5	5
Iñigo Arista (Pamplona)	5	5
Isaac Albéniz (Pamplona)	5	5
Iturrama (Pamplona)	5	5
Monasterio de Urdax (Pamplona)	6	5+1 nuevo ingreso en proceso
Pio XII (Pamplona)	5	5
Sadar (Pamplona)	5	5
San Jorge (Pamplona)	5	3+2 nuevos ingresos en proceso
Velate	4	4
Yamaguchi	4	4
Berritzu (Pamplona)	4	3
Ibia (Sarriguren)	6	5+1 nuevo ingreso en proceso
Tafalla	5	5
San Francisco Javier (Tudela)	4	4
Pablo Sarasate (Tudela)	5	5
Alberto Pellaiea (Tudela)	5	3+2 nuevos ingresos en proceso
Avda. Zaragoza (Tudela)	5	5
Capuchinos (Tudela)	5	5
Juan Antonio Fernández (Tudela)	5	5
Paseo Pamplona II (Tudela)	5	3+2 nuevos ingresos en proceso
Barañáin	5	5

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 16 de julio de 2024

La Consejera de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo: María Carmen Maeztu Villafranca

11-24/PES-00309. Pregunta sobre la solución robotizada que se está barajando para realizar ecografías

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 125.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a Leticia San Martín Rodríguez sobre la solución robotizada que se está barajando para realizar ecografías, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 89 de 21 de junio de 2024.

Pamplona, 21 de junio de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

El Consejero de Salud del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Leticia San Martín Rodríguez, adscrita al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro, en relación con la solución robotizada para la realización de ecografías en el Hospital

Reina Sofía de Tudela (11-24/PES-00309) informa lo siguiente:

– ¿En qué consiste la solución robotizada que el Departamento de Salud está barajando para la realización de ecografías en el Hospital Reina Sofía de Tudela?

A través de Navarrabiomed se ha lanzado una consulta pública de mercado para conocer qué soluciones existen para el servicio de radiología en el ámbito de la urgencia de los hospitales comarcales. Las soluciones que se planteen serán analizadas por SNS-O sin que necesariamente la elegida deba ser esta una “solución robotizada” y siempre conforme a la normativa vigente.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 21 de junio de 2024

El Consejero de Salud: Fernando Domínguez Cunchillos

**Serie G:
INFORMES, CONVOCATORIAS E INFORMACIÓN PARLAMENTARIA**

Renuncia de D. Iñaki Iriarte López a su condición de Parlamentario Foral

En sesión celebrada el día 26 de agosto de 2024, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

En relación con el escrito de renuncia presentado por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Iñaki Iriarte López, SE ACUERDA:

1.º Darse por enterada del escrito presentado por D. Iñaki Iriarte López, en el que renuncia a su condición de Parlamentario Foral adquirida en las

elecciones al Parlamento de Navarra convocadas por Decreto Foral 3/2023, de 4 de abril (BON, n.º 68, de 4-04-2023), en las que figuraba en la candidatura del partido político Unión del Pueblo Navarro.

2.º Ordenar la publicación de este Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 26 de agosto de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

Integración de la Ilma. Sra. D.ª María Isabel Olave Ballarena en el Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro

En sesión celebrada el día 27 de agosto de 2024, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

La Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª María Isabel Olave Ballarena ha presentado un escrito, de fecha 26 de agosto de 2024, por el que comunica su incorporación al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 del Reglamento del Parlamento de Navarra, SE ACUERDA:

1.º Darse por enterada de la incorporación de la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª María Isabel Olave Ballarena al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 27 de agosto de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias